

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCION N° 128/26

N°: 246

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN REITERANDO LO SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 053/26, EN LA CUAL SE SOLICITA EL PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA.

REF: -

Entró en la Sesión de: 30 de Abril

Girado a la Comisión N°: Aprobado

Orden del día N°: 54



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

28 ABR. 2026

MESA DE ENTRADAS

N° 246 Hs. 14:02 FIRMA: Lorena Marina PACHECO

Lorena Marina PACHECO
A/C Jefatura División
Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN REITERANDO LO SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 053/26 EN LA CUAL SE SOLICITA PEDIDO DE INFORME A AL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA

FUNDAMENTO

Señora Presidente:

Que mediante los Decretos Provinciales N° 02/26, N° 190/26 y N° 307/26 el Poder Ejecutivo Provincial ratificó convenios de asistencia financiera celebrados entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, a través de los cuales se acordaron anticipos financieros de coparticipación por montos de hasta PESOS VEINTE MIL MILLONES (\$20.000.000.000) en cada oportunidad.

Que de acuerdo con lo establecido en dichos convenios, los adelantos otorgados deben ser reintegrados mediante retenciones sobre los recursos que la Provincia percibe en concepto de coparticipación federal de impuestos, aplicando además la correspondiente tasa de interés.

Que en este sentido, resulta de interés para esta Legislatura contar con información precisa respecto de las condiciones financieras de estos anticipos y del costo que los mismos representan para la Provincia, particularmente en lo relativo a los intereses abonados y al impacto total de estas operaciones sobre los recursos provinciales.

Que el presente proyecto tiene por objeto **reiterar el pedido de informes formulado mediante Resolución N° 053 /26**, en virtud de que **ha vencido el plazo establecido sin que el Ministerio de Economía Provincial haya dado cumplimiento a lo requerido**, afectando las facultades de control propias de este Poder Legislativo.

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Jorge A. VERLIMAN
Somos Fuegoños 1/2



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento de mis pares al presente pedido de informes.

Jorge A. LECHMAN
Legislador Provincial
Somos Fueguinos



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1°.- REITERAR el pedido de informes formulado mediante Resolución N°053/26, dirigido al Ministerio de Economía Provincial, en virtud del vencimiento del plazo fijado **sin que se haya dado cumplimiento a lo requerido**, en relación con los convenios de asistencia financiera celebrados con la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación y ratificados mediante los Decretos Provinciales N° 02/26, N° 190/26 y N° 307/26, mediante los cuales se dispusieron anticipos financieros de coparticipación por hasta la suma de PESOS VEINTE MIL MILLONES (\$20.000.000.000) cada uno, lo siguiente:

- a) El costo financiero total que representó para la Provincia cada uno de los anticipos mencionados.
- b) El monto total abonado en concepto de intereses por cada uno de dichos adelantos.
- c) El costo financiero total acumulado que representaron para la Provincia los tres anticipos de coparticipación.
- d) La tasa de interés aplicada en cada uno de los convenios.

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

Jorge A. LECHMAN
Legisador Provincial